



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 07 de abril de 2025

H.C.M. PIE 44/25

Doctor:

Enrique Leñaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



C. 1823

De nuestra mayor consideración:

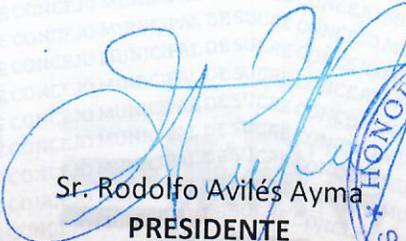
El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 37 de 07 de abril de 2025, ha tomado conocimiento del Informe N° 30/25, emitido por la Comisión Autónoma y Legislativa Municipal, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

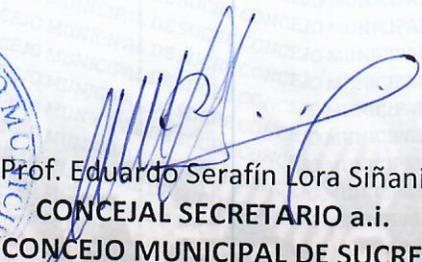
PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 44/25

Dígase a la Secretaria Municipal de Gestión Territorial, Urbanismo y Vivienda de Infraestructura Públicas - GAMS, en el marco de sus competencias y en aplicación del artículo 17 núm. 1, artículo 30 de la Ley Municipal Autónoma N° 434/2024 Ley de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, en el plazo máximo de cinco días hábiles remitir con documentación de respaldo, la siguiente información referida al proyecto "ESTRUCTURACIÓN VIARIA Y ASIGNACIÓN DE USO DE SUELO TRAMO BARRIO LIBERTADORES SIMÓN BOLÍVAR Y BARRIO HUAYNANI".

1. Informe con documentación de respaldo el grado de avance del proyecto "ESTRUCTURACIÓN VIARIA Y ASIGNACIÓN DE USO DE SUELO TRAMO BARRIO LIBERTADORES SIMÓN BOLÍVAR Y BARRIO HUAYNANI", para lo cual deberá remitir copia de todos los actuados.
2. Informe que profesionales están a cargo de la elaboración de este proyecto.
3. Informe a través de un cronograma actualizado las fechas planificadas para concluir con la elaboración de este proyecto.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.
Atentamente.


Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Prof. Eduardo Serafín Lora Siñani
CONCEJAL SECRETARIO a.i.
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE